



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2023-51853639- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-457-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-51853522-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1776/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.12.17 15:17:01 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2023, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General, Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Pablo César Carrizo, Secretario de Organización; Analía Verónica Joaquín, Secretaria de Actas, Juan Alberto Escudero, Juan Carlos Torres y Héctor Andrés Gómez, Vocales Titulares y Alejandro Raúl Ferrari, asesor legal; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Fernando Strejilevich, Romina Foggia, Cristian Lema, Diego Rodiño, Lucas Ramírez Bosco e Ignacio Forconi, convienen en revisar el acuerdo salarial celebrado en fecha 27 de febrero de 2023, en los siguientes términos:

1. Los salarios básicos convencionales del personal comprendido en el CCT 86/89 -convenio en vigor por ultraactividad- vigentes al 01.04.2023, tendrán los siguientes incrementos: el 14% acumulativo a partir del 1º de mayo de 2023 (que resulta de la sumatoria del 9% ya acordado previamente en 27/2/2023 y otro 5% que ahora se agrega) y el 15% acumulativo a partir del 1º de julio de 2023 (que resulta de la sumatoria del 10% ya acordado previamente en 27/2/2023 y otro 5% que ahora se agrega). Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos en este artículo.
2. El adicional convencional por rubro Antigüedad se incrementará en las mismas proporciones y oportunidades que los salarios básicos aquí pactados.
3. La vigencia del presente acuerdo es desde el 1º de Febrero de 2023 al 31 de julio de 2023, sin perjuicio de continuar abonándose los sueldos y antigüedad acordados más allá de esta última fecha.
4. Los aumentos pactados en este acuerdo se absorberán hasta su concurrencia con los salarios que se vengan

~~QUIMICA DEL NORTE S.A.  
CRISTIAN LEMA  
APROBADO~~

~~Foto~~  
~~Foto~~

*Hijo*  
ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

*Pedro*  
1  
PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI  
SECRETARIO GENERAL  
U.P.F.P.A.R.A.

pagando en las empresas de la actividad, siempre que se hubiesen pactado con la representación sindical como a cuenta y correspondientes al año 2023, conforme con los términos de las respectivas actas que contemplen su otorgamiento.

5. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de julio de 2023 para proceder a la revisión de las condiciones aquí pactadas en función la evolución de la actividad y del poder adquisitivo del salario, así como para dar inicio a las negociaciones para el período agosto 2023 a enero 2024.
6. Sin perjuicio de ello, durante la vigencia del presente, se comprometen a mantenerse en permanente vinculación a fin de procurar evitar todo conflicto en que no se hayan agotado las posibilidades de solución, ya sea por mediación directa de los firmantes o por intervención de la autoridad administrativa.
7. Se deja constancia de que la presente reunión se realizó de modo virtual a través de la plataforma "zoom" y que todos los participantes han autorizado a suscribir el acta por la parte gremial a Pedro Victorio Zambelletti y Analía Verónica Joaquín; y por la Cámara de la Industria de la Pintura, a Romina Foggia, Cristian Lema y Lucas Ramírez Bosco.
8. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, a los fines de lo cual adjuntan también al presente la nómina de los respectivos integrantes de la Comisión Negociadora.

~~QUIMICO DEL NORTE S.A.~~  
CRISTIAN LEMA  
APODERADO

~~J. Lema~~  
~~Foggia~~

  
ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

  
PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI  
SECRETARIO GENERAL  
U.P.F.P.A.R.A.



# UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

## PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

**01-05-2023**

### SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 1.148,45
Categoría 13	\$ 1.194,04
Categoría 14	\$ 1.242,00
Categoría 15	\$ 1.293,09

### PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 1.242,00
Categoría 22	\$ 1.293,09
Categoría 23	\$ 1.363,83
Categoría 24	\$ 1.414,92

**ANTIGÜEDAD OPERARIO:** Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de **\$ 1.209,03-** por quincena.

### SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

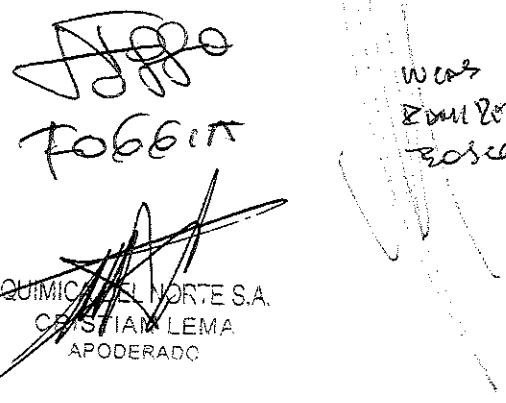
Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 222.301
Acompañante con Registro	\$ 230.161
Chofer de Ínter planta, Tramites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 248.319
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 258.302

**SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.**

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 243.355
Portero	\$ 248.315
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 291.716
Encargado	\$ 291.716
sub. Capataces	\$ 291.716
Encargado de Portería	\$ 300.993
Encargado de Practico de Lab.	\$ 300.993
Encargado de Administración	\$ 300.993
Capataces	\$ 300.993
Supervisores	\$ 310.650

  
**Zambelli Pedro Victorio**  
Secretario General  
U.P.F.P.A. R.A.

  
ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

  
QUIMICA DEL NORTE S.A.  
CRISTIAN LEMA  
APODERADO



# UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

01/05/2023

## EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 238.965
Categoría 43	\$ 248.315
Categoría 44	\$ 258.309
Categoría 45	\$ 276.541

## PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 238.965
Categoría 33	\$ 248.315
Categoría 34	\$ 258.309

## TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 258.309
Categoría 36	\$ 276.541

## TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECÁNICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 258.309
Categoría 26	\$ 267.426
Categoría 27	\$ 276.541

## PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 258.309
Al Año	\$ 276.541
A los dos Años	\$ 291.716

**ANTIGÜEDAD EMPLEADOS:** Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 2.418 por mes

**CORREDORES Y VIAJANTES:** Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 225.606
A los dos años	\$ 231.341
A los cinco años	\$ 239.902
A los diez años	\$ 249.267
A los quince años	\$ 261.133
A los veinte años	\$ 272.532

ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

Zambelletti Pedro Victorio  
Secretario General  
U.P.F.P.A. R.A.

QUIMICA DEL NORTE S.A.  
CRISTIAN LEMA  
APODERADO



# UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

## PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-07-2023

### SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 1.320,72
Categoría 13	\$ 1.373,15
Categoría 14	\$ 1.428,30
Categoría 15	\$ 1.487,05

### PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 1.428,30
Categoría 22	\$ 1.487,05
Categoría 23	\$ 1.568,40
Categoría 24	\$ 1.627,16

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de **\$ 1.390,38** - por quincena.

### SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 255.646
Acompañante con Registro	\$ 264.685
Chofer de Ínter planta, Tramites	\$ 285.567
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 297.047

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 279.858
Portero	\$ 285.562
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 335.473
Encargado	\$ 335.473
sub. Capataces	\$ 335.473
Encargado de Portería	\$ 346.142
Encargado de Practico de Lab.	\$ 346.142
Encargado de Administración	\$ 346.142
Capataces	\$ 346.142
Supervisores	\$ 357.247

~~J. Lopez~~  
~~Foglia~~  
~~Quimica del Norte S.A.~~  
~~CRISTIAN LEMA~~  
~~APODERADO~~

~~Natalia DAMERA~~  
~~Zorno~~

~~X. Lopez~~  
ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

Zambelletti Pedro Victorio  
Secretario General  
U.P.F.P.A. R.A.



# UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4611-7428 -- 4613-1979/3960

01/07/2023

## EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 274.810
Categoría 43	\$ 285.562
Categoría 44	\$ 297.055
Categoría 45	\$ 318.022

## PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 274.810
Categoría 33	\$ 285.562
Categoría 34	\$ 297.055

## TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 297.055
Categoría 36	\$ 318.022

## TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECÁNICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 297.055
Categoría 26	\$ 307.540
Categoría 27	\$ 318.022

## PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 297.055
Al Año	\$ 318.022
A los dos Años	\$ 335.473

**ANTIGÜEDAD EMPLEADOS:** Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 2.781 por mes

**CORREDORES Y VIAJANTES:** Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 259.447
A los dos años	\$ 266.042
A los cinco años	\$ 275.887
A los diez años	\$ 286.657
A los quince años	\$ 300.303
A los veinte años	\$ 313.412

WCAS  
ZAM  
ZAM PBL  
ZAMCO

ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

Zambelletti Pedro Victorio  
Secretario General  
U.P.F.P.A. R.A.

QUIMICO DEL NORTE S.A.  
CRISTIAN LEMA  
APODERADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Presentación ciudadana**

**Número:**

**Referencia:** Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica  
Date: 2023.05.08 16:04:17 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 457-24 Acu 1776-24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.